

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios) Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3,50 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de señalización y balizamiento de los caminos generales, plan coordinado de obras de la zona del tramo I y II del Canal de Monegros (Huesca y Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 975.252,60 pesetas.

La fianza provisional, a 19.505,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se

presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes

indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.106) (O.—56.082)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto reformado de precios del de instalación de vertederos en la Estación de Aforos del río Zadorra en Arce (Burgos).

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 962.210,09 pesetas.

La fianza provisional, a 19.244,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por

el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.107) (O.—56.083)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto modificado del de encauzamiento del Barranco de Beniparrell (Valencia).

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 16.004.546,66 pesetas.

La fianza provisional, a 320.091 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten

dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.108) (O.—56.084)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Terminación de la plaza de la Candelaria, entre la Basilica y San Blas», villa de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Santa Cruz de Tenerife, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («B. O. del Estado» número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

El presupuesto de contrata asciende a quinientas noventa y cinco mil ciento treinta y siete pesetas con cuatro céntimos (595.137,04 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a once mil novecientas dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (11.902,74 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, al en

que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.214) (O.—56.112)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Ayuntamiento de Gozón», en Luanco (Oviedo).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro general del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («B. O. del Estado» número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (3.074.478,57 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (61.489,57 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de ad-

misión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablonés de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.215) (O.—56.113)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Frigoríficos Españoles, S. A.».

Domicilio: Paseo de Calvo Sotelo, número 27, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Enfriamiento condensadores frigoríficos devolviendo el agua al río completamente limpia y 5° G. más caliente.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que hace la toma: Alcalá de Henares.

Término municipal en que radican las obras: Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—51-F.)

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.017) (O.—56.068)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Tijerín Capilla.

Domicilio: Calle Estaca de Bares, número 9, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos 1.500.

Cauce: Arroyo de Arenas.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 0 metros aguas arriba y 400 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo en el río Guadalix.

Término municipal: Algete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-41.)

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.018) (O.—56.069)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Alono Andrés.

Domicilio: Calle Procesiones, 8, Galapagar (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas arriba y 250 metros aguas arriba del puente nuevo de la carretera de Galapagar.

Término municipal: Galapagar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Diez (10) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-45.)

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.019) (O.—56.070)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julio Sánchez Gómez.

Domicilio: Avenida del Monte, 14, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Boadilla.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 2.500 metros aguas arriba del Brunete.

Término municipal: Boadilla del Monte (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-46.)

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.020) (O.—56.071)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Gonzalo Cardenal Lagos, con domicilio en plaza de las Cortes, número 17 (Madrid), ha presentado en

esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para construir un embarcadero, con las características siguientes: construido por una plataforma de tablonés sobre estructura metálica «Mundos», montada sobre 30 bidones, vacíos, de gasolina, en el embalse de San Juan, para servicio público; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pelayos, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 81.)

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.021) (O.—56.072)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Victoriano del Pozo Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.052)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cruz Sanz Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.053)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicolás Alvarez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.054)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eugenio Garde Toni se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 75, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.055)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Domingo Ramal Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.056)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Carpintero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.057)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Vidal Sanquino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.058)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Gómez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.059)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Jiménez Lahera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.060)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Benito Núñez Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 63, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.061)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mariano Bravo Redondo y don Segundo Bravo López, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

«Tierra, en término de Mora, al camino de La Mata, de la derecha, mano derecha, que linda: por el Saliente, con la finca de don Pedro García Nieto; Mediodía, con otra, de don Julio Carrillo; Poniente, con otra, de don Carlos Sánchez. Su cabida es de una fanega y media, o sean ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo frescientos noventa y uno, libro noventa y nueve, folio noventa y seis, finca cuatro mil doscientos treinta y cuatro, inscripción tercera.—Valorada pericialmente en treinta mil seiscientas pesetas».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil seiscientas pesetas, en que pericialmente ha sido valorada la finca objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos mediante certificación del

Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.380)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos noventa y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, y de que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, «Hierros y Hormigones Safe, S. L.», representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendido por el Letrado D..., contra don Joaquín Valverde García y don Enrique García Cantavieja, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Joaquín Valverde García y don Enrique García Cantavieja, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Hierros y Hormigones Safe, S. L.», de la cantidad de veinte mil pesetas de principal, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a los demandados referidos, le expido.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.372)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Camila Alvarez González, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don José Pérez Marín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Edificio, en construcción, en la calle de María Dolores, sin número, en término de Canillas, hoy de esta capital; ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros veinte decímetros cua-

drados, de los que se están edificando: en planta baja, noventa y dos metros cuadrados; en planta primera, setenta y tres metros cuadrados, y en planta segunda, setenta y tres metros cuadrados, distribuyéndose: la planta baja, en portal, un local para tienda y taller y garaje de un solo coche, y las dos altas forman una sola vivienda. Sus linderos, que son los del solar sobre el que se levantan, con fachada principal, al Este, en línea de dieciocho metros setenta y nueve centímetros, con dicha calle; derecha; al Norte, en línea de dieciséis metros catorce centímetros, con parcela de don Eulogio López Martín; izquierda, al Sur, en línea de siete metros, con solar, comprometido a doña Catalina Enguidanos, y al fondo, al Oeste, en línea de dieciséis metros sesenta y nueve centímetros, con terrenos del señor Fernández Llamazares.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—35.382)

BANCO URQUIJO

BONOS DE CAJA

Emisiones de 18 de noviembre de 1963 y 18 de febrero de 1964

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja emitidos el 18-11-1963 y 18-2-1964, que a partir del día 18 de mayo se procederá al pago del cupón núm. 1, como sigue:

Emisión 18-11-1963

Bonos serie A, de 1.000 pesetas nominales, color verde, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Bonos serie B, de 25.000 pesetas nominales, color azul, a razón de 593,75 pesetas líquidas por cupón.

Bonos serie C, de 50.000 pesetas nominales, color amarillo, a razón de pesetas 1.187,50 líquidas por cupón.

Emisión 18-2-1-64

Bonos de 1.000 pesetas nominales, color gris, a razón de 11,875 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestra Oficina Central y Sur-suales de Sevilla, Gijón y San Sebastián.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—35.388)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinarias y extraordinarias, que habrán de celebrarse en el teatro-cine Lope de Vega, avenida de José Antonio, número 55, de esta capital, el día 18 del próximo mes de mayo, a partir de las doce de la mañana, en primera convocatoria.

Caso de no poderse celebrar las reuniones en primera convocatoria, por no reunirse los requisitos establecidos en los artículos 51 y 58 de la ley de Sociedades Anónimas, se convocan en segunda, para el día 19, en el mismo local y con los Ordenes del Día reseñados. Con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, en la Prensa de Madrid de la mañana del día 14 del próximo mes de mayo se publicará el correspondiente anuncio, haciendo la advertencia de que las sesiones se celebrarían en segunda convocatoria el citado día 19.

Se advierte a los señores accionistas que, previamente a la celebración de ambas Juntas, se proyectará un breve documental en color sobre las obras del Salto de Castrejón.

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1963.
- 2.º Designación de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Orden del Día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 2.º Ratificación de la autorización concedida al Consejo para aumentar el capital social, con objeto de atender los Bonos emitidos en 10 de octubre de 1959, que se presenten a su amortización.
- 3.º Modificación de Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas generales y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 4.

En las mencionadas oficinas estarán a disposición de los señores accionistas, quince días antes de la celebración de las Juntas, el Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Desde el día siguiente a la celebración de las Juntas, se abonará a las acciones presentes y representadas, en concepto de gastos de movilización de títulos, una indemnización por cada una de las citadas Juntas de 2,50 pesetas por acción.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—35.394)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el Título de Practicante en Medicina y Cirugía a nombre de don Rogelio Pérez Benito, natural de Huérmedes (Burgos) y residente en carretera de Aragón, 178, cuarto A, de esta capital, se ruega, si alguien lo encuentra, lo remita a dicha dirección.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El interesado, Rogelio Pérez Benito.

(A.—35.375)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERRA

TELEFONO 273 38 36